



# **POLÍTICAS GENERALES**

## **Política General de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo Acerinox**

16 de diciembre de 2021



# POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL GRUPO ACERINOX

## **1.- Introducción**

El Grupo Acerinox ha implementado campañas y actuaciones promocionando la salud y seguridad de los empleados, lo que le ha permitido situar sus niveles de seguridad entre los mejores del conjunto de las compañías siderúrgicas. Sin embargo, el objetivo último del Grupo Acerinox en esta materia es el de Cero Accidentes. Cero Accidentes entre sus trabajadores y Cero Accidentes entre los trabajadores de las empresas subcontratistas.

Para ello y para prevenir cualquier accidente se implementará en todos los centros de trabajo un sistema de gestión de la Seguridad y la Salud, que deberá cumplir – e incluso exceder– los requisitos establecidos por la normativa local aplicable en los distintos centros de trabajo y perseguir la certificación según estándares internacionales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

La Seguridad y la Salud se integrarán en la gestión de la organización de forma que todas las actividades serán contempladas desde una perspectiva de prevención.

El Grupo se compromete a mantener una sistemática de identificación de riesgos y su gestión, realizando las pertinentes evaluaciones de riesgos –y las acciones necesarias para eliminarlas o minimizarlas– y a incluir sus indicadores de seguridad y salud dentro de sus planes estratégicos.

Existirá un continuo intercambio de experiencias y comparación entre las distintas unidades productivas para asumir y compartir las mejoras y avances, así como las experiencias que se generen.

## **2. - Ámbito de aplicación**

Esta Política es de aplicación a todas las sociedades que integran el Grupo Acerinox y vincula a todos los órganos de gobierno del Grupo y sus empresas, los directivos, trabajadores y hasta donde se disponga, las personas o entidades que prestan servicios o que suministran bienes a las empresas del Grupo.

## **3.- Principios básicos de actuación**

Para materializar este compromiso, el Grupo asume y promueve los siguientes principios básicos de actuación que deben guiar todas sus actividades en materia de seguridad y salud:

- a) Diseñará acciones de seguridad preventiva, cuyo objetivo sea minimizar los riesgos de seguridad y destinará los recursos necesarios para su implementación.
- b) Garantizará la protección de los profesionales de las sociedades del Grupo en su puesto de trabajo, así como la de los trabajadores de las empresas

## **POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL GRUPO ACERINOX**

contratistas que se hallen en las instalaciones de las empresas del Grupo Acerinox.

- c) Se promoverá una cultura de la seguridad en el seno del Grupo, mediante la realización de acciones de divulgación y formación en la materia.
- d) Se asegurará la adecuada cualificación de todo el personal de seguridad, tanto interno como externo, estableciendo rigurosos planes de formación y definiendo requisitos y criterios en la contratación que tengan en cuenta este principio.
- e) Se definirán indicadores predictivos de seguridad y salud que permitan conocer la eficiencia de los sistemas de gestión y reaccionar antes de que ocurra un accidente. También se definirán indicadores de desempeño en materia de seguridad y salud, que se publicarán internamente de forma periódica y permitan establecer objetivos a medio y largo, así como medir el grado de avance en los mismos.
- f) Colaborará con las autoridades públicas con responsabilidades en materia de seguridad.
- g) Para garantizar que la salud y la seguridad sean prioridades fundamentales del Grupo Acerinox, se vincularán los resultados anuales en material de seguridad y salud a la compensación variable de directivos del Grupo.

### **4.- Concienciación**

En todos los centros de trabajo existirán órganos de Seguridad y Salud con la composición que la ley respectiva establezca y en cualquier caso con la presencia de los mejores expertos en la materia de que el Grupo disponga en cada momento.

El seguimiento y la verificación del cumplimiento de estos principios y objetivos incumbe a todos los directivos de las empresas del Grupo y serán supervisados por los órganos de administración y dirección de las diferentes empresas, que deberán informar de ello al Consejo de Administración.

### **5.- Vigencia, revisión crítica y actualización**

La presente Política General de Seguridad y Salud en el Trabajo entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2022.

Esta Política será revisada de forma crítica a la vista de los objetivos alcanzados y, en su caso, actualizada para su adaptación a los posibles cambios que pudieran producirse en la normativa general de aplicación.

El seguimiento, la verificación del cumplimiento y la actualización de estos principios y objetivos incumbe a todos los directivos de las empresas del Grupo.

### **6.- Grupo Normativo de Sostenibilidad**

Se establece a continuación un listado de las políticas que junto a la presente Política General de Seguridad y Salud en el Trabajo han sido adoptadas por el Grupo Acerinox para el establecimiento y la consecución de sus objetivos en materia de sostenibilidad:

- a) Política General de Sostenibilidad del Grupo Acerinox.
- b) Política General de Derecho Humanos del Grupo Acerinox.
- c) Política General de Igualdad, Diversidad e Inclusión del Grupo Acerinox.
- d) Política General de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo Acerinox.
- e) Política General de Selección y Promoción del Grupo Acerinox.
- f) Política General de Compras Responsables del Grupo Acerinox.
- g) Política General de Producción y Comercialización Sostenible del Grupo Acerinox.
- h) Política General de Cambio Climático del Grupo Acerinox.

Estas políticas, así como el resto de las adoptadas por el Grupo Acerinox, podrán ser consultadas en el siguiente enlace:

<https://www.acerinox.com/es/gobierno-corporativo/Politiclas-Generales/>

Forman parte también del grupo normativo del Grupo en materia de Sostenibilidad:

- a) El Código de Conducta y Buenas Prácticas de Acerinox, S.A. y su Grupo de empresas.
- b) Las demás normas que en un futuro apruebe el Consejo de Administración de Acerinox, S.A. y las que en ejecución de las anteriores aprueben las distintas sociedades del Grupo.

*Aprobado por: El Consejo de Administración de ACERINOX, S.A.*